



Ministerio de la Defensa Nacional

EMISION DE RESOLUCION JURIDICA POR RECURSO DE INCONFORMIDAD DE ARMAS

Institución: Ministerio de la Defensa Nacional

Categoría de servicios: Registro y Control de Armas de Fuego

Nombre: EMISION DE RESOLUCION JURIDICA POR RECURSO DE INCONFORMIDAD DE ARMAS

Dirección: DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL, DIRECCION DE LOGÍSTICA, KM 5 1/2 CARRETERA A STA. TECLA AVE. MANUEL ENRIQUE ARAUJO.

Horario: 07:30 A.M. a 12:00 M. y 12:45 M. a 15:30 P.M.

Tiempo de respuesta: 45 DÍAS HÁBILES

Área responsable: DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL, DIRECCION DE LOGÍSTICA

Encargado del servicio: VACANTE

Descripción: AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY SE PROGRAMA AUDIENCIA PARA QUE SE PRESENTE AMBAS PARTES CON EL FIN DE RESOLVER EL RECURSO INTERPUESTO, EL CUAL POR MEDIO DE ACTA SE RESUELVE SOBRE LA EXONERACION O RATIFICACION DE LA MULTA IMPUESTA EN LA BOLETA DE DECOMISO DE ARMAS DEPEDIENDO LA FALTA O INFRACCION QUE HA COMETIDO EL USUARIO.

Requisitos generales: NOMBRE SEGÚN DUI, DIRECCION EXACTA, NUMERO TELEFONICO FIJO Y CELULAR, DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, DEBE ESPECIFICAR LUGAR Y FECHA DE DECOMISO, ADEMAS DEBE ANEXAR BOLETA DE DECOMISO, DUI, NIT, LICENCIA DE ARMAS, MATRICULA SI NO HUBIESE SIDO DECOMISADA, TODAS AMPLIADAS AL 200% Y CERTIFICADAS POR NOTARIO, ESTOS REQUISITOS SON APLICABLES TANTO A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, Y ESTAS ULTIMAS ADEMAS DEBERAN PRESENTAR, ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD, PODER GENERAL CON CLAUSULA ESPECIAL, CREDENCIAL DE ADMINISTRADOR UNICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE, NIT DE LA EMPRESA. AUNADO A ELLO DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 68 - A DE LA LEY DE ARMAS RELACIONADO CON LOS ARTS. 121-122 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ARMAS

Costo: 0.0

Observaciones: Página web del Registro de Armas:
<http://www.registrodearmas.mil.sv/>